

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), diez (10) de diciembre de Dos Mil Veinti uno (2021)

Se decide el recurso de reposición interpuesto en oportunidad por la parte demandada contra el fechado 2 de diciembre del cursante año, para lo cual se CONSIDERA:

Evidenciada la actuación surtida en el despacho comisorio ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la localidad, se advierte que se fijó como fecha para la entrega del bien inmueble registrado en el folio de matrícula N° 357-46869 ubicado en la carrera 4ª No. 13-78 del Municipio de El Espinal, propiedad del demandante, el día 10 de diciembre del cursante año, a la hora de las 9: 00 A.M..

Para resolver, teniendo en cuenta el recurso de reposición que formuló la demandada, adicionado a lo que se dijo en el salvamento de voto dentro de la acción constitucional contra el Juzgado Primero Civil del Circuito de la localidad y Otros, de fecha 26 de noviembre del cursante año y la actuación que aparece en la página Web, en cuanto al recurso que allí se surte dentro del proceso que trata la comisión que nos ocupa, se advierte que aún no ha sido resuelta la alzada, es por lo anterior, que se repone la decisión que fijó fecha para la comisión y en consecuencia se cancela la diligencia de entrega programada para el día de hoy, y por auto separado se fijará fecha y hora, una vez se conozca la decisión tomada en la apelación.

Por lo brevemente expuesto que el juzgado RESUELVE:

1º.- REPONER el proveído fechado 02 de diciembre del cursante año, por la razón dada en la parte motiva de esta decisión.

2º.- Ante lo anterior, se cancela la entrega comisionada programada para el día de hoy y por auto separado se fijará fecha y hora, una vez se conozca la decisión tomada en la apelación.

NOTIFIQUESE Y CUM
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Despacho comisorio Rad. 2021-02593-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, trece (13) de diciembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 136, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria